

Código de barras

SUPUESTO 2

El Ayuntamiento "B" radicado en Canarias (con una población de 23.523 habitantes) tiene la necesidad de incoar varios procedimientos de licitación.

A través de la Concejalía de Seguridad Ciudadana, se quiere adquirir una nueva ambulancia para destinarla a protección civil porque la que se dispone se encuentra inoperativa desde hace 1 año; se trata de una ambulancia con más de 15 años de antigüedad y el taller municipal ya no consigue repararla por inexistencia de los repuestos necesarios en casos de avería. El presupuesto base de licitación para la adquisición de la ambulancia asciende a 39.500,00 € (treinta y nueve mil quinientos euros) (IGIC incluido). La Concejalía referida, da la consigna de que la adquisición se haga lo más rápido posible, debido a la responsabilidad en la que está incurriendo el Ayuntamiento cuando se llevan a cabo intervenciones en situaciones de emergencia. Adjudicándose por el mismo importe.

Además, el Ayuntamiento es propietario de 5 plazas de garaje que tiene disponibles y quiere ponerlas en alquiler, reservándose una plaza para estacionar la ambulancia que va a adquirir. Se ha pensado que cada plaza de garaje puede arrendarse por la cantidad de 1.200,00 € (mil doscientos euros) anuales.

El Ayuntamiento cuenta con las siguientes aplicaciones presupuestarias:

13400 21400 Elementos de transporte = 25.000,00 € (veinticinco mil euros).

13400 62400 Elementos de transporte = 25.000,00 € (veinticinco mil euros).

Así mismo, cuenta dentro de su clasificación de conceptos no presupuestarios, entre otros, con los económicos siguientes:

10040 Hacienda pública deudora por IGIC.

10042 Deudores por IGIC repercutido.

20040 Hacienda pública acreedora por IGIC.

20042 Acreedores por IGIC soportado.

Por otra parte, se recibe escrito del Excmo. Cabildo Insular por el que se compromete a aportar 15.000,00 € (quince mil euros) para la adquisición de la ambulancia.

Por último, una entidad concesionaria de vehículos presenta recurso especial en materia de contratación por no estar conforme con los criterios de adjudicación contemplados en los pliegos de cláusulas administrativas aprobados (para adquirir la ambulancia), fundamentándose en que así lo prevé el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1. ¿Cómo cree que puede justificarse la necesidad de estas contrataciones de adquisición de ambulancia y alquiler de plazas de garaje?. ¿Puede poner en alquiler las plazas de garaje?. RAZONE JURÍDICAMENTE LA RESPUESTA. (1,25 PUNTOS).

2. En los dos casos señalados de adquisición de una ambulancia y alquiler de plazas de garaje: ¿Qué regímenes jurídicos son de aplicación?. RAZONE JURÍDICAMENTE LA RESPUESTA. (1,00 PUNTOS).

3. En relación a la adquisición de la ambulancia ¿ante qué tipo de contrato nos encontramos? Y, atendiendo al importe, ¿a qué tipo de procedimiento de adjudicación puede acudir el Ayuntamiento para su compra?. RAZONE JURÍDICAMENTE LA RESPUESTA. (1,25 PUNTOS).

4.- Respecto al requerimiento de la Concejalía de tramitar la adquisición de la ambulancia lo más rápidamente posible y para el caso que existiese alguna opción que jurídicamente resultara de



aplicación, ¿cuáles serían las consecuencias prácticas de ello?. ¿Qué modalidad en la tramitación de este asunto se podría plantear?. **RAZONE JURÍDICAMENTE LA RESPUESTA. (1,25 PUNTOS).**

5.- ¿Cuál es el plazo para interponer recurso contra la aprobación de los pliegos?. ¿Cómo debería actuar el Ayuntamiento ante la interposición del recurso especial en materia de contratación?. **RAZONE JURÍDICAMENTE LA RESPUESTA. (1,25 PUNTOS).**

6- Ante el escrito recibido del Excmo. Cabildo Insular ¿Qué tipo de modificación presupuestaria debe tramitar el Ayuntamiento?. Señale los requisitos indispensables para la tramitación de la misma. **RAZONE JURÍDICAMENTE LA RESPUESTA. (1,50 PUNTOS).**

7.- En qué aplicaciones presupuestarias y/o conceptos no presupuestarios debe contabilizarse la factura de adquisición de la ambulancia. Especifique el importe correspondiente a cada uno de ellos tanto en lo relativo a las aplicaciones presupuestarias y/o conceptos no presupuestarios propuestos, como respecto a los importes a imputar a cada uno de ellos. El detalle de la factura es el siguiente:

- Importe del vehículo: 36.735,00 € (treinta y seis mil setecientos treinta y cinco euros).
- IGIC: 2.765,00 € (dos mil setecientos sesenta y cinco euros).
- Total factura: 39.500,00 € (treinta y nueve mil quinientos euros).

RAZONE JURÍDICAMENTE LA RESPUESTA. (1,25 PUNTOS).

8.- La factura fue conformada por el órgano competente para ello. ¿Qué documento contable utilizará el Ayuntamiento para registrar dicha operación?. Señale los documentos contables a emitir en cada una de las fases del procedimiento de adquisición de la ambulancia hasta la contabilización de la factura. **RAZONE JURÍDICAMENTE LA RESPUESTA. (1,25 PUNTOS).**

